



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

Finalizado el plazo de exposición pública de la modificación de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Mijas, establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado alegaciones contra la misma, se considera definitivamente aprobada la modificación aprobada en sesión plenaria de 23 de junio de 2023, consistente en el aumento de las plazas del personal eventual, ampliándose en cinco puestos más, mediante la siguiente actuación:

Establecer un total de diecinueve plazas reservadas a personal eventual con la denominación de “Asesor/a Municipal” con unas retribuciones brutas anuales de 44.000 euros.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

En Mijas, a 17 de agosto de 2023.

El Alcalde, José Antonio González Pérez.

3866/2023